

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 02-2010

Guatemala, 13 de enero de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, para cubrir el pago de aguinaldo del personal a su cargo, con varias fuentes de financiamiento.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **0011** de fecha **13 ENE. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la programación y correcta utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
5	Ministerio de Economía	11	11	12,412.00	12,412.00
1	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	32,283.00	32,283.00
2	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	321,000.00	321,000.00
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	91,000.00	91,000.00
4	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>28,670.00</u>	<u>28,670.00</u>
	TOTAL:			<u>485,365.00</u>	<u>485,365.00</u>

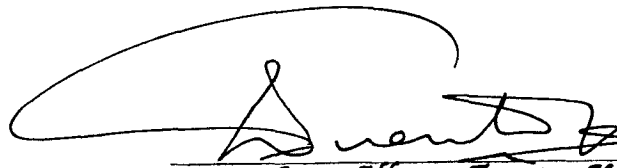
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>485,365.00</u>	<u>485,365.00</u>
Ministerio de Economía	<u>12,412.00</u>	<u>12,412.00</u>
Funcionamiento	12,412.00	12,412.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>472,953.00</u>	<u>472,953.00</u>
Funcionamiento	472,953.00	472,953.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por un monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.485,365.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

